

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Preios de suscripcion, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real linea del tipo y a los suscritores y 30 a los que no lo sean. Es la seccion local y en gacetas, 1 real linea.

La redaccion y administracion de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Paseo de Mendez-Núñez, núm. 11.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

Condiciones de suscripcion.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No devuelve ningun original.

Año X.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

DOMINGO 14 DE MARZO DE 1875.

Número 2083.

SECCION DE RECLAMOS.

INTERESANTE.—A LOS PADRES A LAS AUTORIDADES.—Influencia de la instruccion primaria en la política de los Estados.

POR M. H.

Este folleto que tan buena acogida ha merecido por parte de los profesores del ramo y de las personas amantes de la instruccion popular, se halla de venta al precio de 2 rs. ejemplar en las librerías de la Sra. Viuda de Juan J. Carratalá, calle Mayor, núm. 1, y en la de D. José Gossart, núm. 30 y 32.

Salud a todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la *Revalenta Árabe*. Veintisis años de un éxito invariable, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gastos las dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wuzer, el señor doctor catedrático Benke etc., etc.

Cura núm. 63.476.—Sr. F. Comporet, presbitero, de dieziocho años de gatralgia, con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49.522.—Agotamiento.—Sr. Baldwin, de la deterioracion mas completa, de parálisis de los miembros a consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 76.448.—Verdun 16 de Enero de 1872.

Por espacio de cinco años, he padecido de agudos dolores en el lado derecho y la boca del estómago, de malas digestiones, etc., etc. No titubeo á certificar que su *Revalenta* me ha salvado la vida.—Ernest Catté, músico del 63.º regimiento de infanteria.

Cura núm. 62.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, deshauciada y perfectamente restablecida por *La Revalenta*.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 reales; 5 libras 80 reales; 12 libras 170 reales; y de 24 libras, 300 rs.

Los *biscochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de 2 libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Chocolate* produce el apetito, buena digestion, sueño, da energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran, y alimenta diez veces más que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósitos en Alicante, Sres. Rodriguez Hernandez, y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alfonso.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Vinos superiores de Burdeos y Coñac.—Se ha recibido una partida de estos excelentes vinos en cajas de 12 y de 36 botellas á precios equitativos.

Almacén de D. Francisco Mingot. **Aviso.**—Cacaos superiores de Socunuco y flor de Caracas.

Se han recibido y se espandan al por mayor y menor en el almacén de don F. Mingot.

Licores.—En la calle de Labradores núm. 17, se acaba de abrir una gran fábrica de licores de todas clases desde ocho reales en adelante, entre los que se encuentran los siguientes:

Anisete de Bordeaux.	Sirop de Groseille.
Crème de Roses.	Sirop de Limon.
Cognac.	Sirop de Zarza.
Curacao.	Sirop de Gomme.
Marasquin.	Mezenc.
Elixir Garibaldi.	Vino de Bordó.
Absinthe.	Vino de Champañ.
Vermouth.	Punch au Rhum.
Crème de cacao.	Rhum vieux.
Rosolio di Torino.	Génépy des Alpes.
Elixir Raspail.	Crème de Noyau.
Chartreuse.	Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez.
Crème de menthe.	
Caña.	

Bodegas de Vista-Alegre.—Propietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista-Alegre espumoso y Coñac se espandan por cajas y botellas por sus únicos agentes en esta J. L. Raymundo y compañía.

CRYSÓMELA DE CELINCATÁ.

Hé aquí la descripción de ese insecto. Su aspecto es agradable; pertenece á la seccion tercera de los *coleópteros*, familia de los *eydicos* y tribu de los *crýsmelidos*, que se reproduce rápidamente y devora con pasmosa prontitud las mejores y mas abundantes sementeras. Es conocido científicamente con el

nombre de *crýsmela de celincata*, tiene el cuerpo oval por término medio en los climas templados 0'0095 méτρο de eje mayor y 0'0070 de trasversal, ligeramente alargado, corselete mas ancho que largo, de color amarillo con manchas negras, cabeza inclinada, antenas negras mas cortas que el cuerpo, moniliformes en forma enclavada de once articulaciones, la última turbinada inserta cerca de la boca y delante de los ojos; estos compuestos maxilares terminados por dos articulaciones iguales al último ovoido, mandíbulas truncadas, lengüeta redonda y ligeramente escotada, elitros coriáceos lustrosos de la longitud del cuerpo, pintados cada uno con diez bandas longitudinales alternadas de negro y amarillo, parte posterior del abdomen y del tórax lineado trasversalmente de los mismos colores, patas medianas de un color negro rojizo, cuatro articulaciones en los tarsos, las tres primeras provistas de púrcelos.

La fecundidad de las hembras es extraordinaria; ponen sus huevos tres veces al año, en Abril ó Mayo, así que la temperatura es favorable á su desarrollo y los tallos y las hojas de las patatas están tiernas y á propósito para saziar la voracidad de las larvas; en Julio ó Agosto y en Setiembre ó Octubre, cada hembra deposita en cada puesta de mil á mil doscientos huevos en grupos doce á trece sobre el lado inferior de las hojas de las patatas.

Nacen á los cinco ó seis dias los insectos, y permanecen en estado de larvas de diez y seis á diez y siete dias, causando grandes estragos en las plantas; después de este período se introducen en la tierra para metamorfosearse, y al cabo de dos semanas, durante las cuales se mantienen en la forma de crisálidas salen al aire las *crýsmelas* perfectas.

Al poco tiempo las nuevas hembras son fecundas y sigue la nueva generacion las mismas evoluciones.

Las larvas de la última puesta que se desarrollan en Setiembre ó Octubre, pasan el invierno dentro de la tierra en estado de ninfas. Este insecto empezó á llamar la atencion de los labradores y de los naturalistas durante el verano de 1859 en Nabrasca, donde causó inmensos daños en los campos de patatas, y en muy poco tiempo se propagó en una parte considerable de los Estados Unidos de América, con tan pasmosa rapidez que se creeria imposible, si no estuviera demostrado el hecho con datos irrecusables.

LA LIBERTAD DE SIEMBRAS DE TABACO EN FILIPINAS.

(Conclusion.)

Con datos estadísticos pudiéramos nutrir nuestros asertos para justificar al gobierno de tantas alusiones calumniosas, de tantas publicaciones que en todos tiempos se escribieron para acrimi-

nar el sistema de siembras y cultivo del tabaco en aquellos países, dando como razon absoluta el estado estacionario de la poblacion, sin penetrar en las causas verdaderas de la mortalidad, cuyas tablas nos ocultan, y sin considerar que esos pueblos que se duplican sin estrafios auxilios en menos de medio siglo, luchando con la influencia mortifera del clima, crecen y se multiplican á beneficio de las buenas leyes y la libertad de hacer el uso que les convenga del fruto de su trabajo.

La libertad del cultivo de la planta del tabaco existe de hecho y de derecho en varias de las provincias de Luzon, y en absoluto en todas las Visayas, cuyos inmensos territorios serian por sí solos capaces de asegurar el consumo de esta hoja en el interior del archipiélago, en la Peninsula, y aun dejar considerables sobrantes para la esportacion al extranjero. ¿Qué falta, pues, á nuestro sistema colonial para dar á la produccion todo el ensanche de que es susceptible?

Los reglamentos y ordenanzas de nuestro gobierno autorizan sin restricciones de ningun género la traslacion de los naturales de unas á otras provincias; protejen y fomentan la inmigracion asiática; concediéndole libertad absoluta de toda contribucion personal y territorial si se dedican á estas artes en determinadas provincias; concede anticipaciones del caudal público á todos los intereses que voluntariamente quieran dedicarse á la explotacion de este ramo; otorga tierras baldías á un precio tan vil, que permite acercarse á su posesion al mas miserable; autoriza la donacion de primas en metálico al aumento determinado de la produccion de la hoja del tabaco sobre la calidad y cantidad, y confiere, por último, otras regalías y prerogativas conformes con los hábitos, deseos y ambicion de los naturales: luego á la vista de estos precedentes, ¿puede considerarse opresivo, destructor de la riqueza y atentatorio del derecho de propiedad este privilegio esclusivo que se atribuye al gobierno, de comprador del tabaco de las provincias colectoras? ¿Puede considerarse atacada la libertad de explotacion donde el gobierno concede á la industria particular tantos favores, proteccion y amparo?—No lo creemos.

El verdadero carácter de nuestro sistema actual es de libertad modificada en su latitud absoluta por la tambien absoluta necesidad que tienen los naturales de Filipinas de ser gobernados y dirigidos en sus instintos hácia aquella clase de industria que mas beneficios puede reportarles.

Si se entregasen las provincias productoras á sus propios instintos seria lo mismo que condenarlas á ser improductivas, y esto aun en el caso de que los pagos del tabaco se efectuaran sin las dilaciones y atrasos que vienen sufriendo hace años.

Creemos además tambien, y no debemos dejar pasar desapercibido, que ese voto de la Providencia que con tanta

sabiduría dió á cada provincia de distintos climas y suelo, diferentes producciones para que recíprocamente se socorran, debe tenerse muy en cuenta al tratarse de libertad de siembras, aunque no sea mas que considerando las subsistencias y los conflictos que en distintas épocas se ha visto el gobierno en aquellos dominios en los años que las cosechas no correspondian á los afanos del cultivo, sin olvidar tampoco que la produccion del tabaco, ni es igual ni aprovechable en todos los distritos.

Se nos objetará á estas apreciaciones con consideraciones acerca de intereses que se crearán perjudicados y comprimidos, porque no se les permita aplicar sus fuerzas al cultivo del tabaco; pero ¿gen dónde están las peticiones de grandes y pequeños propietarios de Filipinas reclamando para sus haciendas la libertad para el cultivo del tabaco? ¿En dónde los capitalistas y explotadores de esta industria que han querido encontrar el camino de la riqueza con que les convida el gobierno en los estensos é incultos terrenos del Abra, Cagayán, Nueva Vizcaya, Union y otras? ¿Se ha presentado por ventura alguna vez una solicitud, una siquiera, pidiendo terrenos para constituirse propietario y cultivador de tierras tabacaleras en aquellas ó otras provincias? Las comunidades religiosas de las islas, que son las que representan la gran propiedad, ¿hicieron alguna gestion solicitando cambiar el cultivo á que tienen dedicadas sus inmensas haciendas para convertirlas en plantíos de tabaco? Los españoles, en la poquisima y apenas conocida propiedad territorial que han adquirido, los mestizos, las sociedades y empresas particulares, ¿han lamentado alguna vez la prohibicion del cultivo del tabaco donde quiera que sus fuerzas les permitiera dedicarse á esta plantacion?

En las islas Visayas, donde existe la libertad absoluta de siembras y cultivo, sin que la accion fiscal ni los reglamentos intervergan para nada, ¿qué ha hecho la industria particular? Nada, absolutamente nada.

La significacion, pues, que tiene este silencio es la fuerza mas concluyente de nuestras ligeras aserciones, á saber: que el ramo de industria del tabaco en toda su estension, desde la siembra hasta la manufactura, no puede, á nuestro juicio, ser ejercida en Filipinas en algunos años, sino por el gobierno: no puede ser comun ni abandonada á la industria particular, porque está probado que ningun medio de los puestos en accion por el gobierno para estimular los capitales dirigiéndolos á las siembras, aumentando los precios de compra y ofreciendo primas, han servido para excitar la ambicion, ni la habilidad de los industriales en la organizacion de empresas agrícolas pequeñas ó grandes, deduciéndose de aquí con algun fundamento, que el menor inconveniente que en el dia podría acarrear en Filipinas la libertad de siembras y cultivo del tabaco, seria el de disminuir sensiblemente la pro-

Lo dicho basta para disipar infundadas alarmas nacidas del apresuramiento de algunos. Ha llegado, sí, el momento de preparar el establecimiento del Crédito territorial; pero ni puede fundarse una Compañía de esta índole sin el Concurso de las Cortes, ni aun fundada puede funcionar mientras no empiece á regir la ley hipotecaria.

III.

¿Qué operaciones debe abarcar la Sociedad de Crédito territorial? Esto es uno de los puntos mas interesantes de este trabajo, porque es el que mas directamente afecta á la buena organizacion y al porvenir del Banco. La principal, la mas importante de las operaciones del Crédito territorial consiste en prestar á largo plazo en obligaciones ó cédulas hipotecarias á los propietarios de inmuebles, exigiéndoles el pago de anualidades que comprendan el interés ó rédito del capital, los gastos de administracion y un tanto por ciento de amortizacion, de tal manera que los mutuarios vayan extinguiendo gradual y sucesivamente y casi sin sentirlo su deuda, con solo pagar por espacio de 40, 50 ó 60 años una suma anual algo superior al interés del dinero.

Pero aunque esta sea la principal y mas importante de las operaciones de un Banco de esta especie, la experiencia ha demostrado que puede igualmente

nes, y en que cuando se verifique alguna, sea de una gran cantidad.

Haremos por último otra reflexion muy importante para demostrar que, aunque no existieran los obstáculos legales de que se ha hecho mérito, seria inútil fundar hoy la Compañía, porque no podría funcionar. La nueva ley hipotecaria está promulgada como ley del reino, pero no rige todavía, ni empezará á regir hasta que no se organicen los registros en todas las provincias del reino y se allanen las dificultades con que tropieza su ejecucion. Pues bien; mientras esta ley no rija, es un sueño pensar que un Banco pueda hacer préstamos con hipoteca. La legislacion antigua, que es todavía la vigente, no ofrece garantía alguna, de tal suerte, que puede decirse de España lo que con menos razon decia de Francia en 1840 el célebre M. Dupin ante el Tribunal de Casacion: «El que compra una finca nunca está seguro de ser el propietario de ella; el que presta sobre hipoteca no adquiere jamás la seguridad de ser reembolsado.» En el estado actual de la titulacion de la propiedad en España, y bajo el sistema todavía vigente de las hipotecas legales y ocultas ¿quién puede pensar seriamente en hacer funcionar una Sociedad de Crédito territorial? Hay que esperar á que rija la nueva ley hipotecaria, y aun entonces, por las razones que se expusieron después, al ocuparnos de la parte legislativa, será preciso durante el primer año proceder con gran pulso y cautela al hacer los préstamos para no comprometer la existencia y el porvenir del Banco.

bien, sostenemos que una Sociedad de Crédito no puede emitirlas para hacer esta clase de préstamos con arreglo á la legislacion actual. Dice el art. 4.º: «Las operaciones de las Sociedades de Crédito podrán extenderse á los objetos siguientes.... 5.º Emitir obligaciones de la Sociedad por una cantidad igual á la que se haya empleado y exista representada por valores en cartera por efecto de las operaciones de que tratan los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de este artículo. ¿Y está por ventura comprendida en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del art. 4.º la operacion de prestar sobre fincas? No. Y, no solo no está comprendida, sino que está formalmente excluida, una vez que la ley reservó dicha operacion para hablar de ella concreta y determinadamente en el párrafo 7.º, que dice así: «Prestar sobre.... fincas, fábricas, etc.» Luego es evidente que hoy las Sociedades de Crédito no pueden emitir obligaciones para hacer préstamos sobre fincas sin infringir el texto de la ley, que si bien les autoriza para emitirlas con relacion á ciertas operaciones comprendidas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del art. 4.º, no extiende esta misma facultad á la operacion comprendida en el párrafo 7.º del propio artículo.

Y la ley de 28 de Enero de 1856 fué en esto sabia y previsora, porque comprendió que las Sociedades de Crédito territorial necesitan una ley aparte, distinta de la general sobre Sociedades anónimas de Crédito, y en la cual se les otorgue la facultad exclusiva de emitir obligaciones hipotecarias con destino á préstamos sobre inmuebles. Déjese esta facultad

duccion y la renta, sin medios tal vez que oponer despues de reconocidos los males.

Está demasadamente justificado que los pueblos filipinos, por sus condiciones especiales, no están llamados aun á ejercer por sí solos la industria del cultivo del tabaco sin el auxilio y proteccion directa del gobierno.—Que el sistema de siembras, cultivo y coleccion pueda perfeccionarse con la esperanza de un grande acrecimiento en la produccion, casi es posible asegurarlo, dando á las fuerzas productivas de la agricultura lo que han menester por parte del gobierno.—Bajo su benéfico influjo, y sobre todo, el de una administracion escogida, moralizada y entendida, es indudable que el gobierno puede y tiene fuerzas para abrir una rina inagotable de riquezas, ofreciendo trabajo á todas las clases, multiplicando la propiedad rural destinada al cultivo del tabaco y elevando estas ricas posesiones á la altura, sino de los paises mas adelantados en esta produccion, al menos relativamente á sus elementos y recursos.

Venancio Marta de Abella.

Avilés 16 de Febrero de 1875.

SECCION POLITICA.

Alicante, 14 Marzo 1875.

A LOS AGRICULTORES.

Ciertamente hay cuestiones que importan mas á la humanidad, que esas luchas políticas á que suelen entregarse los pueblos casi exclusivamente, descuidando intereses de gran monta, y son las cuestiones científicas que se relacionan con los productos en que el hombre halla la subsistencia material.

Desgraciadamente todos conocen ya en España los graves daños que ocasiona el *oidium*, ese insecto pernicioso que, apoderándose de los viñedos, destruye unas veces por completo las cosechas de la uva, y perjudica siempre su calidad. Sabidos son tambien los cuidados y los sacrificios que los labradores vienen haciendo desde la aparicion de esa plaga, para combatirla y atenuar sus perniciosos efectos, ya que no para destruirla por completo, para lo cual todavia no se ha hallado el medio; pues bien, un fruto que ya tiene en nuestro pais tanta importancia como la uva, se halla amenazado de otra plaga mas peligrosa que la que destruye los viñedos, y es la patata; la patata, ese segundo alimento de los pobres despues del pan.

Consiste la enfermedad de esta planta en un insecto de aspecto agradable de la familia de los *coleópteros*, conocido científicamente con el nombre de *crysómela de cenúncata*, que multiplicándose de una manera asombrosa en los campos sembrados de patatas, las devora y envenena á la vez, produciendo verdaderos estragos.

Esta enfermedad está siendo al presente una verdadera calamidad en los Estados-Unidos, y conviene que todos, y en especial los que trafican con frutos de distintas clases, fijen muy especialmente su atencion en este asunto, pues la gran distancia que nos separa de aquel pais, no es un obstáculo para que nuestros campos puedan ser invadidos por esos perniciosísimos insectos.

Consta la aparicion de las *crysómelas* en las montañas pedregosas del Nabraska, donde se alimentaban de una especie de patata pequeña desconocida, *Solanum vostratum*, y desde el primer punto donde fué apercibido en 1859, á ciento ochenta y cinco kilómetros al Oeste de Omalu se presentó en 1861 en Iowa, destruyó los sembrados de Missouri en 1865, atravesó el Missisipi y devastó el Illinois.

En 1870 se generalizó en Indiana, Ohio, Pensylvania, Massachusetts y Estado de Nueva-York, habiendo recorrido en once años dos mil ciento y tantos kilómetros; en 1871 cruzó el Erie sobre hojas flotantes ó pedazos de madera é inmediatamente produjo sus estragos en Saint-Clair y en Niágara, y en Setiembre de 1874 se hallaba ya á las puertas de la ciudad de Méjico, sin que se supiese cómo pudo introducirse hasta allí, y suponiéndose que fué trasportado en varias partidas de patatas procedentes de los Estados-Unidos, que se desembarcaron en Veracruz, y se remitieron á la capital por el ferro-carril.

De las pruebas y esperiencias que se han hecho con estos escarabajos se deduce que se alimentan exclusivamente de las patatas y viven solo con las plantas de las mismas.

Las *crysómelas* no enigran como otros insectos philaphagos á medida que van asolando los campos: una generacion avanza, mientras que la otra se estaciona en el terreno invadido, y resiste á los cambios extremos de temperatura aunque sea bruscos y violentos.

De suerte que un descuido cualquiera podría importar á Europa y por consiguiente á España, esa terrible epidemia que vendría á aumentar los males que nos afligen, pues desgraciadamente no se ha descubierto hasta ahora ningun medio fácil y eficaz de exterminar la *crysómela* ó por lo menos contener ó parar su reproduccion.

El recurso á que apelan los labradores en los Estados-Unidos y en el Canadá, es cojer el insecto y matarle echándole en barreños ó

calderas que contienen legía muy fuerte, lechada de cal ó ácido sulfúrico: no le aplastan porque el liquido que despiden su cuerpo es en extremo venenoso. La baba que deja en las hojas la *crysómela* á su paso por las plantas, produce en las heridas aunque sean levisimas y en las uñas, los ojos y los labios, inflamaciones y úlceras peligrosas con pérdida de la vista, y si penetra en la llaga ó en una abertura muy pronunciada de la piel que no esté bien cicatrizada, causa el mismo efecto que la quemadura de un fósforo.

Por esta razon los labradores cojen las *crysómelas* con guantes de piel.

Avisado el Gobierno por el Ministro plenipotenciario de España en Berlin, de la existencia de esta plaga, ha adoptado ya algunas medidas para évitár su propagacion, y en el Boletín oficial de anteayer se publicó una extensa circular describiendo científicamente el insecto de que nos ocupamos, cuya descripcion reproducimos hoy en nuestra primera plana, y recomendando muy eficazmente á las autoridades locales de todos los pueblos, vigilen los campos en que se siembran patatas, para que si por desgracia se presentaren esos insectos tan temibles, den aviso á la autoridad superior inmediatamente.

Comprendiendo nosotros toda la importancia que tiene esa circular, nos apresuramos á recomendar á nuestros comprovincianos todos su lectura, pues á todos interesa contribuir con su vigilancia á que no se introduzca en nuestro suelo ese insecto nocivo que como hemos dicho ya, vendría á ser una nueva calamidad para nuestro desgraciado pais.

Ha sido admitida la dimision, del cargo de secretario de la direccion de Sanidad del puerto de Jávea, á Don Estanislao Zaragoza Martí.

Ha sido nombrado comisario de guerra de esta provincia D. José Lopez, por traslacion del que servia dicha plaza D. José Ibañez al ejército del Centro.

Por orden de la Direccion general de Contribuciones de 9 del actual, ha sido trasladado á la seccion administrativa de la Económica de Gerona, D. Francisco Soler Calpeña, aspirante de primera clase á oficial de la de esta provincia, nombrándose en su reemplazo á don Joaquin Escribano.

Por orden del señor ministro de la Gobernacion, se recomienda al

señor gobernador de esta provincia, preste todo su apoyo moral y material á los recaudadores de contribuciones.

Por el ministerio de la Gobernacion, ha sido desestimada la instancia presentada por Don Celestino Rico, farmacéutico de Crevillente, solicitando se le levante el embargo que como carlista se le hizo de sus bienes.

Por el cabo primero de la Guardia civil de la línea de esta capital, Francisco Mas Jover é individuos que lo acompañaban, ha sido capturado en la calle del Molino de esta ciudad, un desertor del banderín de Ultramar, al cual se le imputan varios robos y asesinatos, por cuya razon se trasladó á Africa, de donde ha regresado huyendo de la persecucion de que allí era objeto.

La Guardia civil de Alcoy, capturó el viernes último á los siguientes individuos, presuntos autores y cómplices del famoso robo de Benimaset y de algunos secuestratos:

Eugenio Catalá Borrell, Joaquin Canet Gisbert, Francisco Cano, José Cano Ortuño (a) el Lletrat de Benimaset y Salvador Lopez Sancho (a) Chepa.

Dicho robo se llevó á cabo en febrero de 1874.

Han sido puestos á disposicion del Juez municipal de Cox, capturados por la Guardia civil, Antonio Zaragoza, José Esteve Pina y Pedro Botella Cano, autores segun declaracion de los mismos, del delito de asalto de una casa de campo, con fractura de las puertas de la misma.

Por los agentes de orden público, ha sido capturado José Diaz Martinez, desertor de la cuarta compañía de este provincial, en el momento de embarcarse para Africa.

Por la Guardia civil del puesto de San Miguel de Salinas, ha sido capturado el prófugo Juan Ballester y García.

Por la junta de la Esposicion de Filadelfia, se ha pedido á las provincias, notas y estados detallados de los expositores de cada una de ellas, género, cantidad y clase de los productos que han de ser espuestos y otras noticias importantes.

Por el Gobierno civil de la provincia, se publicó ayer en el Boletín oficial, la siguiente circular:

«Quintas.—En cumplimiento de lo que previene el art. 107 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856; á lo mandado en la real orden de 4 del actual, y de acuerdo con la comision provincial; el día 18 del corriente dará principio el ingreso en la Caja de quintos de todos los mozos declarados soldados, que han correspondido de cupo á

los pueblos de esta provincia en el llamamiento de 70.000 hombres, decretado en 10 de Febrero último para el servicio del ejército activo y de la reserva, cuya operacion se llevará á efecto por el orden y en los dias que á continuacion se espresan:

Dias 18 y 19 de Marzo, Novelda.
Dia 20 id., Monovar y Jijona.
Dia 21 id., Elche y Dolores.
Dia 22 id., Cocentaina y Villajoyosa.
Dia 23 id., Callosa de Ensarriá.
Dias 24 y 25 id., Alcoy.
Dias 26 y 27 id., Orihuela.
Dia 28 id., Villena.
Dia 29 id., Denia y Pego.
Dia 30 id., Alicante.»

Por la fiscalia del Consejo de guerra permanente se publicó en el Boletín oficial de ayer el siguiente edicto:

«D. Francisco Boán Troyano, Teniente del Cuerpo de Carabineros de la Comandancia de esta provincia y Fiscal de la Comision permanente.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto y pregon á José Garcia (a) Latona, natural y vecino de Pedreguer en esta provincia, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde esta fecha, presente á responder en esta Fiscalia calle del Cid núm. 10, á los cargos que contra él resultan en causa que instruyo á Vicente Gadea Garcés, acusado del delito de secuestro en la persona de Faustino Oliver, apercibiéndole de que si no compareciese dentro del término señalado, se seguirá la causa y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alicante á 2 de Marzo de 1875.—Francisco Boán.»

El jueves se canjearon las ratificaciones del convenio de correos con Portugal. En adelante las cartas para el vecino reino costarán lo mismo que en el interior de España, sin necesidad de sello de guerra. Las principales ventajas que ahora se obtienen son que la carta sencilla se calcule de 15 gramos, como se viene calculando entre nosotros; que la tarjeta postal sirva en ambos reinos, y que los impresos y muestras cuesten como en el interior.

El jueves por la tarde se reunieron en casa del Sr. Sagasta los hombres mas importantes del partido constitucional, á fin de ponerse completamente de acuerdo sobre algunos puntos que quedaron pendientes en la reunion del miércoles. Ignoramos los resultados de esta conferencia.

Los periódicos de Berlin y de Paris consideran que la lucha entre el gobierno alemán y el Vaticano tiene las proporciones de un duelo gigantesco entre la autoridad imperial y la autoridad papal. Se cree que los resultados de esa gran lucha tendrán una trascendencia inmensa, si antes no hay un arreglo por medio de una transaccion.

Pasado un mes de forzosa suspension, el jueves por la noche vol-

tad indistintamente á todas las Sociedades anónimas de Crédito, y es imposible que viva y prospere una Sociedad de Crédito territorial. Así, cuando hemos dicho que se concibe la existencia de esta sin el privilegio, nos hemos referido al privilegio que consiste en no permitir que se establezca mas que una sola Sociedad en todo el reino, ó en una determinada demarcacion territorial, pero de ninguna suerte á ese otro privilegio que consiste en que solo las Sociedades de Crédito territorial puedan emitir obligaciones para hacer de ellas la moneda de sus préstamos sobre inmuebles. Este privilegio nos parece absolutamente indispensable, porque seria imposible la concurrencia de una institucion de Crédito territorial con otras sociedades dedicadas á operaciones muy lucrativas, aunque menos seguras; sociedades que á su vez no pueden ser investidas sin peligro de una facultad incompatible con el riesgo de las operaciones á que suelen dedicarse.

Si hoy tuviera toda Sociedad de Crédito la facultad que le negamos, seria preciso quitársela y declarar que solo las Sociedades de Crédito territorial podrian en lo sucesivo emitir obligaciones hipotecarias con destino á préstamos sobre inmuebles.

La ley de 28 de Enero, aun interpretada de distinto modo que la entendemos, no llena los fines de una institucion de Crédito territorial, ó seria indispensable al menos ampliar para ello el límite que señala su art. 7.º á la facultad de la emision. Dice este, refiriéndose siempre á la clase de obligaciones que hoy pueden emitir las Sociedades de Crédito, y

que no son obligaciones de Crédito territorial, «las obligaciones que emitan las Sociedades con arreglo al párrafo 5.º del art. 4.º, serán al portador, etcétera etc.»

«Inteain no se haya hecho efectivo todo al capital, las Sociedades solo podrán emitir el dúpulo de la parte realizada en obligaciones á vencimientos á mas de un año, y hasta diez veces su importe cuando el capital se haya realizado por completo.»

En primer lugar, no hay razon para que las obligaciones del Crédito territorial no hayan de poder ser nominativas. En Francia, al menos, las hay de ambas clases, nominativas y al portador, y seria conveniente que la institucion que se organizase en España reclamara esta misma libertad; y en segundo lugar (y esto es lo mas grave) la facultad de emitir en obligaciones hasta el dúpulo del capital social, podrá bastar á la generalidad de las Sociedades anónimas de Crédito, pero de ninguna maaera es suficiente para una Sociedad de Crédito territorial, si esta ha de responder á los grandes fines de su institucion. Es necesario cuando menos que se le autorice para emitir hasta veinte veces el importe del capital realizado, ó lo que seria aun mejor, para emitir el dúpulo del capital como á las demás sociedades, con mas una cantidad igual al importe de todos los préstamos que hubiera hecho sobre inmuebles á término largo. Por supuesto que esto no envuelve la idea de que haga una emision cada vez que verifique un préstamo. Nadie tiene mas interés que la Sociedad en que haya el menor número posible de emisio-

consagrarse á otras no menos útiles á los accionistas que al pais en general sin comprometer por eso la existencia de una institucion que está llamada á producir beneficios incalculables.

Con efecto, el decreto orgánico de las Sociedades de Crédito territorial en Francia, limitaba su objeto á dos clases de operaciones: 1.ª al préstamo hipotecario reembolsable por anualidades á largo plazo; y 2.ª á la emision de obligaciones ó cédulas hipotecarias (art. 1.º y 4.º del decreto de 28 de Febrero de 1852): les estaban formalmente prohibidas cualesquiera otras operaciones (art. 44).

Pero apenas comenzó á funcionar esta institucion, se sintió la necesidad de dar mayor onsanche á su esfera de accion; y mas tarde, cuando merced á la prudencia y acierto de sus directores, se arraigó y popularizó levantándose al nivel de los establecimientos de crédito de primer orden, el Gobierno francés se creyó en el deber de dotarle con nuevas é importantes atribuciones, eligiéndole además como auxiliar é intermediario para que no continuase siendo letra muerta la ley que otorgó á la agricultura en Francia una subvencion de 100.000.000 de francos.

No haremos mérito, no, de todas las operaciones que pueden hacer los Bancos territoriales, porque seria un trabajo inútil, pero sí de las que pueden tener alguna aplicacion á España.

El *Crédit Foncier* fué autorizado en 1854 para hacer préstamos á corto término; es decir, reembolsables en un período de ménos de diez años. Estos préstamos eran tambien hipotecarios pero sin amortiza-

vio á aparecer en la arena política nuestro apreciable colega La Prensa, á quien felicitamos cariñosamente por su reaparición, deseando que no vuelva á tener ningún contratiempo que nos prive de sus agradables visitas.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta del viernes no publica ningún decreto ni real orden.

De casi todos los puntos de España se han recibido ya noticias en el ministerio de la Gobernación de haberse verificado el sorteo para la quinta de los 70.000 hombres con el mayor orden y sin haber sido turbado un momento.

Según telegrama de Cuba recibido el jueves en el ministerio de Ultramar, el día 8 del corriente llegó sin novedad á la Habana el general señor conde Balmaseda.

El precio del oro, que á la fecha del telegrama anterior era de 132 á 133, estaba á 111 el martes último.

Ha sido autorizado para ir á Madrid el brigadier Cortijo.—(Oficial).

Muy en breve, según noticias, quedará constituida la junta de clases pasivas con separación del Tribunal de Cuentas, y en la misma forma que tenía anteriormente.

Ha llegado á Madrid el general Weyler.

El subsecretario del ministerio de la Gobernación, Sr. Silvela, se encargará de nuevo del despacho dentro de pocos días, restablecido de la enfermedad que ha experimentado.

Según una correspondencia de la capital de Francia, parece ser que los señores duques de Montpensier, han suspendido su viaje á España.

Uno de estos días quedará nombrado el tribunal de oposiciones á las plazas de auxiliares de la dirección general de los Registros de la propiedad y del notariado.

El viernes quedó rubricado el decreto nombrando presidente de la Audiencia de la Habana al Sr. Posadillo.

Se ha concedido la cruz de tercera clase del Mérito naval al representante de la compañía de vapores Lopez, don Francisco Sepúlveda.

En Sevilla se han hecho estos días muchas prisiones de rateros procedentes de Madrid.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que se cambie la escarpela que usan los militares en el ros por la que llevaban antes de la revolución de 1868.

El jueves por la noche llegó á Madrid el general Colombo.—(Oficial).

El jueves firmó el rey el decreto reformando la ley de Bolsa, y otro nombrando consejero de agricultura, industria y comercio á D. José Alvarez y Lujan.

Por el ministerio de la Guerra se han concedido recompensas á los movilizados de Alcañiz por sus servicios en la acción de Villafranca del Cid.

El estado del general Sr. Letona inspiraba el jueves por la noche á su familia y amigos particulares serios cuidados.

Celebraremos su restablecimiento.

Parece que el duque de la Torre ha fijado el día de hoy domingo para su salida de Madrid en dirección á Arjonilla.

Ayer sábado debió verificarse en Palacio el almuerzo militar á que estaban invitados los generales Moriones, Despujols y Blanco.

Probablemente asistirá S. M. á la corrida de toros que se verificará el domingo de Pascua.

El gobernador civil ha adoptado las medidas convenientes para que se adorne el paseo régio de la Plaza así como la habitación que le antecede.

Con destino al Banco de España han llegado á Madrid procedentes de Alicante, Murcia y Albacete, 8 millones de reales.

Han quedado en suspenso, y en la mayoría de los juzgados se están archivando, los expedientes de matrimonio civil incoados antes del decreto que ha reformado la ley, y en los cuales no consta la circunstancia de que uno de los contrayentes haya hecho manifestaciones ostensibles de no hallarse afiliado á la comunión católica.

A petición del fiscal que entiende en los sucesos de Lacar, ha sido detenido el brigadier Viergol y enviado á Tafalla para responder á los cargos que contra él resultan.

Esto dice el Eco de España.

El señor marqués de Bédmar, nombrado embajador de España cerca de la corte de San Petersburgo, saldrá dentro de pocos días para su destino. El jueves se despidió de S. M. el rey.

GUERRA CIVIL.

La Gaceta confirma en su sección de noticias oficiales de la guerra sobre la victoria alcanzada en las inmediaciones de la Conia por la brigada de Morales, sobre las facciones de Cucala, Pancheta y Vallés.

El parte oficial dice así:

Valencia.—El gobernador militar trascribe un despacho del brigadier Morales fechado en la Conia el día 8, en que participa que al verificar el día anterior un reconocimiento hácia Rosell, divisaron sus descubiertas al amanecer fuerzas numerosas de infantería y caballería enemigas entre la Conia y la sierra que corta el camino de Benifasal.

Bajo la protección del fuego de artillería, avanzaron resueltamente los batallones de Cuenca y la compañía de voluntarios de Conia, sostenidas por la derecha por cinco de Aragon y por la izquierda por otro batallón de este regimiento cuyas fuerzas arrollaron á las guerrillas y masas enemigas, tomando todas sus posiciones despues de nueve horas de fuego, causando innumerables bajas á las facciones Cucala, Pancheta, Vallés y algunas de Aragon que eran las reunidas.

Son las únicas noticias oficiales que se han recibido; en el Norte no debe ocurrir novedad, puesto que la Gaceta nada dice.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Versalles 11.—El Sr. Buffet comunicará hoy á la Asamblea el programa del gabinete.

Las izquierdas se muestran dispuestas á apoyar á éste.

Versalles 11 (noche).—Asamblea Nacional.—El señor Laubayrán propone que el empréstito Morgan se convierta en títulos del 5 por 100.

La Cámara declara urgente esta proposición.

Se presenta el nuevo gabinete.

Es acogido favorablemente.

Se cree que será apoyado por todas las izquierdas, los dos centros y una parte de la derecha moderada.

Paris 11 (noche).—Mañana leerá en la Asamblea nacional el Sr. Buffet,

vice-presidente del Consejo de ministros, el programa político del gabinete. Berlín 11 (noche).—El emperador Guillermo está mejor.

Roma 7.—El Papa ha recibido en audiencia particular á monseñor Eugenio Boré, superior general de los lazaristas y que tiene también bajo su jurisdicción á las hermanas de la Caridad.

En nombre de éstas y de los lazaristas, el superior general ha puesto á disposición de Su Santidad una considerable ofrenda en metálico.

Paris 7.—El ministro de Instrucción pública ha dirigido una circular á los prefectos recomendándoles examinen la situación de los maestros de instrucción primaria con objeto de atender al remedio de tan benemérita clase con los fondos de socorros del presupuesto de dicho ministerio.

El Diario de Bruselas dice que el señor Dechamps, arzobispo de Malines, recibirá el capelo cardenalicio en el consistorio que tendrá lugar el 15 del presente mes.

Agencia americana.—Servicio continental.—Roma 10.—El Sr. Benavides presentó ayer las credenciales que le acreditan embajador de España á Su Santidad, y el personal de la embajada.

Mañana tendrán lugar las exequias del cardenal Barili.

La Haya, 10.—Los holandeses han tomado á los chinos el fuerte Kloenpang.

Londres 10.—El Daily Telegraph inserta un despacho de Viena dando cuenta de haber circulado el rumor de que Bismark habia solicitado restringir la libertad política del Papa. Italia rehúsa.

Paris 11 (once y 55 mañana).—El Diario Oficial publica la constitucion del ministerio en la siguiente forma: Buffet, Interior; Dufaure, Justicia; Decazes, Negocios extranjeros; Leon Say, Hacienda; Cissey, Guerra; Montaignac, Marina; Wallon, Instrucción; Gaillaux, Trabajos públicos; Meaux, Agricultura y Comercio.

Roma 11.—Minghetti declaró ayer que negará el exequatur al arzobispo de Rávena.

Berlin 11.—Se asegura ser inexacto que Bismark pidiese al gobierno italiano restringiese la libertad del Papa. Bismark se limitó á llamar confidencialmente la atención acerca de los abusos que colocan al Vaticano en una situación privilegiada.

Constantinopla 11.—El frio causa grandes desastres.

Versalles 11.—Celebró el nuevo ministerio sesion bajo la presidencia del mariscal Mac-Mahon. Todos los ministros están de acuerdo sobre el programa político que ha de seguirse. Las izquierdas y el centro derecho le apoyarán.

Lisboa 11 (once y 20 noche).—El señor conde de Casal Ribeiro presenta en el Senado la reforma de la segunda Cámara.

El emperador del Brasil es esperado á su paso con direccion á Paris.

SECCION INDIFFERENTE.

GACETILLAS.

Que se repita.—Fué tan fuerte el aguacero que cayó ayer tarde, que aquello parecia el diluvio. Si caen algunas gotas mas con el mismo ímpetu con que empezó á diluviar, nos ahogamos. Bienvenida sea la lluvia que tanta falta hace para la sementera.

Ya vienen.—Pronto, muy pronto tendremos en esta capital las tan anunciadas brevas de la Habana.

Los fumadores están de enhorabuena.

Lo que no comprendemos es la razon que pueda tener la Administración para señalar un solo estanco para la venta.

De todos modos, lo que se necesita es que lleguen pronto las brevas.

Raigo heroico.—En un cortijo del pueblo de Abruera, provincia de Almería, ha sido recogido el cadáver del tristemente célebre bandido José Cenito, tan temido en el partido de Gorgal. Le dió muerte de un hachazo una jóven de 23 años al querer atentar el bandido contra su honor y contra la vida de su padre.

Es curioso.—Verificóse en Pekin, no la coronación del emperador de la China, pues no hay corona en el Celeste imperio, sino la instalacion del nuevo soberano sobre el trono del Dragon. Cuando todos los magnates del imperio se hallan en palacio, el ministro de ceremonias hace salir al emperador de sus habitaciones, conduciéndole hácia el carro de oro que marcha rodeado de banderas ó insignias de todas clases, entre las que se distingue el quita-sol amarillo del Dragon. En el cortejo, que es grandioso, figuran varios elefantes.

Una vez en la parte del palacio que corresponde á lo que se llama sala del trono, el ministro de ceremonias anuncia haber llegado el momento favorable de subir al imperio de la «gran pureza.» El emperador sube entonces las gradas del trono y se sienta vuelto su rostro hácia Occidente. Sube el incienso y las músicas rezan, mientras todos los asistentes se arrodillan, dando nueve veces con sus frentes sobre el suelo. Entonces, el primer ministro toma el texto de la proclamacion imperial, que se halla suspendido del pico de un fénix de oro, y puesto sobre ella el sello imperial, cae en un vaso de oro tambien, mientras que impresa en miles de ejemplares es enviada á todo el imperio.

Modas.—El Correo de la Moda ofrece cada dia mas interés á sus suscriptoras, pues presenta grandes novedades dignas de llamar la atención del bello sexo. Hé aquí el sumario del último número:

Explicacion de los grabados, por Joaquina Balmaseda.—Túnica-mantelo para primavera.—Chaqueta coraza.—Abrigo para niña.—Vestido de dos telas para niña.—Vestido con ruches y volantes para niña.—Traje completo para niño: pantalón, chaleco y chaqueta.—Pajetot para niño de 4 años.—Fichú-chaleco para señora.—Sombrero de faya.—Sombrero de castor.—Lazo para el caballo.—Diadema de encaje irlandés.—Cofia elegante.—Canastilla para ropa blanca.—Flores de piel.—Velo de bordado y encaje para sillon.—Fuelle para la chimenea.—Guante para arreglar la chimenea.—Banqueta redonda.—Portaguas: labor de capricho.—Lagarto de cuentas para adornar trajes.—Limpia-plumas.—Barba de encaje irlandés.—Cenefas bordadas de azabache para velos ó fichús.—Puntilla de crochet.—Modo de sacar con facilidad los patrones.

Literatura: La sangre de D. Fadrique, por Patrocinio de Biedma.—Fé, Esperanza y Caridad, poesia por José Pastor de la Roca.—A Zaragoza, por E. Medina.—Soneto, por Gerardo de Castro.—De Madrid á Lisboa, por Nicolás Diaz y Perez.—En el espacio, por Gonzalo de Castro.—La gloria y el arte, por Teodoro Guerrero.—Bibliografía, por Vicente Cuenca.—Variedades.—Correspondencia.—Explicacion del figurin.

Fatalidad.—El próximo pasado mes ha sido fatal para las bailarinas. En Ancona (Italia) se suicidó, arrojándose de un cuarto piso á la calle, la primera bailarina Paulani Righi. En Mos-

cow, durante el baile Ketschei, el fuego prendió los vestidos de la Sitchev, graciosa bailarina de 19 años de edad, comunicándose las llamas á otras dos bailarinas, la Andreiev y la Grinew, que acudieron á auxiliar á su compañera. Las tres alcanzaron quemaduras tan graves, que su salud inspira serios temores.

La célebre bailarina Sangalli estuvo á punto de morir asfixiada en su último viaje de Viena á Paris. Por último, en el teatro Casteli, de Milán, dos bailarinas sacaron tambien regulares quemaduras en el cuello y la cara, de resultas de haberse pegado fuego á sus vestidos.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Vapor Rápido, de 236 ts., c. A. Montalvo, de Barcelona, con 4 bultos á don E. Orts, 1 á D. P. Cutayar, 1 á D. F. Uriarte, 2 á D. C. Laguardia, 4 á los Sres. Faes hermanos, 1 á D. J. Perea, 60 á D. J. Careta, 3 á D. E. Campos, 1 á los Sres. Guillon Lopez, 1 á la señora Viuda de Galiana y 1 á D. V. Martínez.

Balandra San Antonio, de 115, p. F. Zaragoza, de Barcelona, con 20 bultos á la señora viuda de Galiana y 1 á Don J. Mas.

Laud Amistad, de 25 ts., p. J. Ferrer, de Arenys, con 10.351 kls. obra de barro á los Sres. Nonell y Mas.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Santa Florentina y santa Matilde reina.

SANTO DE MAÑANA.—Santa Leocricia.

CULTOS.

Domingo.—En la Colegial á las nueve y media Misa conventual con sermón que predicará el Dr. D. Casiano Quilez, canónigo magistral. Por la tarde será el Septenario á las cuatro menos cuarto, con sermón que dirá D. Florentino de Zarandona, canónigo. En la Virgen de Gracia predicará en el mismo ejercicio D. Vicente Morell, teniente cura de la Colegial. En Santa Maria Misa mayor á las nueve. En las Agustinas continúa el novenario de S. José.

Lunes.—En la Colegial será orador en el Septenario de Dolores el Lic. D. José Sanchez, canónigo doctoral. En la Virgen de Gracia D. Rafael Amat, pbro. En Sta. Maria da principio el novenario de la Soledad de la Virgen á las cinco de la tarde con rosario, meditacion, sermón que dirá D. Francisco J. de Guimbeau.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, 24 de abono.—A las ocho, la zarzuela en dos actos, Marina.

Y la zarzuela en un acto titulada, Frasquito.

Para mañana lunes.—Funcion extraordinaria á beneficio de doña Matilde Franco, la zarzuela en tres actos, El Toque de ánimas.

Entrada general, 4 rs.

ALICANTE:

IMPRESA DE GOSSART Y SEVA.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violín, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas.

De un cuerpo. De canónigo ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, soldés y precios económicos. Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA,

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arcas, pupitre y medieras. Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene esta acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajosa que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. GUILLEN LOPEZ HERMANOS.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Posadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras.

NI CALVAS NI CANAS, con el uso del acreditado

ACEITE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro nimolestia todas las afecciones de pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caidas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc., calificado por la medicina de eficazísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo tambien el mejor de cuantos aceites de tocador se conocen tanto por su delicioso aroma como por la belleza extraordinaria que comunica al cabello.

En la instrucción que á cada frasco acompaña van copia de las cartas y certificados de algunas personas que lo han usado obteniendo con él un maravilloso resultado, como son: El Ilmo. Sr. Obispo de Montpellier, ilustrísimo Sr. Marqués de Grave, Dr. Quatrefoques y otros.

El aceite Seirep se vende á 12, 6 y 4 rs. frasco. Depósito en Alicante, oficina de Farmacia de D. Juan Rodriguez Hernandez.

Para los pedidos al pormayor con notable rebaja, dirigirse á J. Seirep, Union, 9, Madrid. 3.º

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y zeda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de artículos.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

dirigido por el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, calle de Bailen, núm. 15, Alicante.

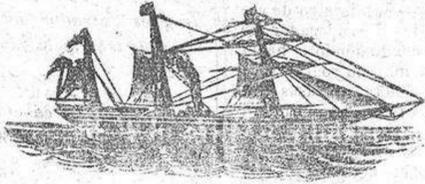
Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación a la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.

Se admiten a la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos a las personas que se dignen pedirlos a la Dirección del Establecimiento.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^A

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1875.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.
PARA Puerto-Rico y Habana. Salidas. De Cádiz el 30 de cada mes. De Santander el 15 de id. De Coruña 16 de id. (Escala.)



LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.
EN COMBINACION CON las salidas de Cádiz y Santander para Puerto-Rico y Habana.

Consignatarios: Sres. Faeshermanes y compañía.—Alicante.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los miércoles a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

NUEVA LÍNEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español UNION saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes a las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo la misma escala, todos los domingos a las 8 de la mañana. Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

LÍNEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES VARGAS, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA SALIDAS DE ALICANTE. Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

TERCIANAS

CURACION RADICAL CON EL ESPECIFICO M. A. S.

Al anunciar mi específico no pretendo enaltecerle, dejando al buen criterio de público sus maravillosos resultados. Tómese el medicamento como explica el prospecto que se incluye en cada caja, y con la seguridad de que, sin adornar este anuncio con falso oropel, el paciente verá recobrada su salud. Con el fin de que todo el mundo pueda usarle, se han hecho cajas de 8 y 16 rs. Unico depósito en la farmacia de D. Luis Mas y Font, Alicante, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina)

FARMACIA BELLIDO.

Especialidades nacionales y extranjeras y artículos ortopédicos que se encuentran en esta oficina.

Agua de Vichy legítima.—Agua de Saliastas de Novelda.—Aguas minero-medicinales en general.—Agua de colonia refinada.—Agua de colonia para baños.—Aceite de bollotas.—Aceites aromáticos de tocador.—Bañeras para los ojos.—Biberones.—Bragueros (gran depósito).—Cold-cream oriental.—Collares anodinos.—Chupadores de goma.—Crisopompas de piston y de muelles.—Clisoirs americanos.—Discos ingleses para los callos, en varias formas y tamaños.—Esencia de zarzaparrilla de Bellido, de Bristol y de Colbert.—Elixires odontológicos de Bellido y de Pelletier.—Embrocacion Roché contra la coqueluche.—Gasosas refrescantes.—Gasógenos Lotha, con paquetes de 6 y 12 cargas para el agua de Seltz.—Guarda-leches de cristal y de goma.—Trages anti-bleorrágicos de Ricord, de Albert y de otros.—Geringuillas para la urstra, ojos, nariz y oídos.—Geringas de todas clases y formas, en cristal, goma y metal.—Helicina Delamaré.—Hilas finas, cortas, largas y en tela.—Jarabes refrescantes de cidra, zarza, agúz, grosellas y otros.—Jarabes medicinales.—Jarabo de Delabarro, eficazísimo para la dentición.—Licor de Brea de Bellido.—Limonadas purgantes y refrescantes.—Inyecciones anti-sifilíticas de Ricord, Bron, Fortin y otros.—Magnesia calcinada inglesa y dobles efervescentes.—Medicamentos anti-sifilíticos y anti-herpéticos de Bellido, de Ricord, de Lafecteur y otros.—Neosina contra las tercianas.—Pastillas de Vichy, de magnesia, de menta y muchas otras.—Pildoras de Brandhet, de Dehaut, Monserrat, Morison, Holloway y otras.—Pezoneras de goma y cristal.—Pesarios de todos números.—Pomadas de tocador.—Polvos dentífricos.—Pulverizadores Galante, intermitentes y continuos, para inhalaciones medicinales y para perfumos.—Robs depurativos vegetales de Bellido, Ricord y Lafecteur.—Sacaleches, formas elegantes.—Sondas de todos números.—Suspensorios Milleret y otros, en seda, hilo y algodón.—Tafetan inglés al árnica y al colodion.—Tinturas progresivas é instantáneas para los cabellos y la barba.—Tintura de árnica (preparacion en grande escala).—Vinagrillos aromáticos para tocador y usos medicinales.

Y muchísimos otros artículos, cuyas propiedades, usos y precios pueden verse en el catálogo general, que se proporciona gratis en este establecimiento. 28

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

VACUNA.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22.

Estraida directamente de la vaca y procedente de los Institutos Reales de Vacunacion de Londres y Berlin, se acaba de recibir en este establecimiento gran número de cristales y tubos de la Linfa Vacuna. Precio.—Una cajita con dos cristales, 20 rs.; una cajita con un tubito, 40 reales.

Perfumería y Peluquería de Antonio Guillen.

El dueño de dicho establecimiento, que hace muchos años está acreditado, tanto por su buen servicio, como por los buenos géneros que acostumbra á traer para la venta, tiene hoy el gusto de anunciar á sus muchos parroquianos y parroquianas los artículos siguientes:

Pomadas de todos olores y clases, extractos, id. id., jabones, cosméticos, agua de Colonia, agua de la Florida, vinagrillo Cananga, agua de Glicerine, agua de Verbená, id. de Violetas, id. de Albion y otras muchas, todas para el tocador, Polvos de arroz, Vitulina, blanco de cisne para la cara, id. de Beavto á la glicerine para id., creme de Lis para id., Idem de la duquesa para id., agua dentífrica de Botot legítima, otra llamada de Boto, otra de glicerine, pasta dentífrica de glicerine, odontina dentífrica de Pelitier, elixir de Pelitier, polvos para los dientes, id. de la sociedad higiénica, agua de Colonia de id., Vinagrillo de id., agua de la banda ambada, batidores para señora y caballero de concha, marfil y búfalo, peines de idem, idem idem, peinetas grandes y pequeñas para señora, flores imitación á concha, estuches de coco con yerbas perfumadas, estuches con rosarios, magníficos juegos de cepillos de marfil con su caja, ligas de seda para señora y niña, id. de algodón y de piel, tirantes para caballero, peinetas para niñas, de todos colores y clases, mecheros mágicos, plumas para los dientes, esponjas, cepillos para la cabeza, id. para la barba, id. para la cara, para uñas, para dientes, para peine, brochas para la barba, y otros muchos artículos que no se espresan. En pomadas hay os especialidades, una la pomada Gamare para limpiar la cabeza y la llamada Regeneradora para id. Tinturas para el cabello, de todas clases y para dorado.—Bolsas para esponjas y estuches de viaje.—Bastones.—Se está esperando un nuevo y variado surtido de géneros de novapad que á la llegada los pondré en conocimiento de mis numerosos parroquianos y parroquianas.

Quincalla.
Maletas. Cucharas. Petacas. Sombreros. Cuchillos. Portamonedas. Planchas vapor. Tendederos. Cepillos. Cortaplumas. Bastones. Ata-mantas. Lancetas. Hules. Bolsas de viaje. Pañuelos. Plumeros. Sacos de noche. Batidores. Anteojos. Carambola. Guapeñas. Perchas. Tijeras. Guantes. Hermandes, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

PUNTAS DE PARIS.
Completo surtido.
Guillen Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

PELETERIA.

En el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un mmo eto y variado surtido en Manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; así como obien en boas sofocantes, corbatas de uña y de caídas, y cuellos á la in-palet marinera.

CAFÉS MOLIDOS

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL.

Tostado diario sin evaporacion.

CINCO CLASES

empaquetadas por 4, 8 y 16 onzas.

Quince años de nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal, Montera, S.

Depósitos en Alicante: establecimiento de los Sres. Sanchez hermanos. Prim, 19

A LOS SEÑORES

VETERINARIOS, AGRICULTORES Y CANADEROS.



SEIS AÑOS DE ÉXITO.

TÓPICO FUENTES.

3 pesetas frasco.

Este precioso agente que como epispástico y resolutorio no tiene rival, ha venido á llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Obra á la hora ú hora y media, no perjudica á la piel y reemplaza con ventaja al FUEGO.—Cura con prontitud las caudalgas, exóstosis, alifaces, lupias, quistes, fistulas, empujaduras, pulmonías, bronquitis y demás padecimientos análogos. En Madrid: M. Navarro, Atocha, 131.—J. Ferrer y C.ª, Montera, 31, pral.—C. Ulzerram, Imperial, 1.—Palencia Fuentes é hijo y en las principales farmacias y droguerías del Reino

Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22. Alicante: á donde podrán dirigir sus pedidos al portamayor los Sres. Farmacéuticos y Veterinarios y se les hará el descuento del 20 p.º concedido por el autor. En Alicante, Sres. Bellido y Juan Rodriguez Hernandez.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este estero.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de merino y algodón, á precios sumamente arreglados.

HERRERIA DE LA LOUVIERE.

Esta Compañía, propietaria del privilegio para la construcción de vias, SISTEMA SOIGNE, tanto para ferrocarriles como tramvias, con exclusion de madera, que tan malos resultados dá en los paises meridionales á causa del clima, se encarga de la construcción y colocacion de toda clase de vias-férreas, á un precio fijo por metro lineal, con mucha economia sobre el sistema de traviesas y largueros de madera. Entre otras líneas de ferro-carriles, está este sistema empleado en la del Gran Luxemburgo Belgá, á cuyo ingeniero pueden dirigirse los que deseen conocer los resultados prácticos del mismo. Los tramvias de Bruselas lo han adoptado todos, y una de las principales compañías mineras de Bélgica está actualmente cambiando las antiguas vias por la de este sistema, en varios ferro-carriles carboneros que posee Para informes y pedidos dirigirse á su agente en España y sus colonias —Joaquin Henrich.—Barcelona.

Exposicion Betico Extremeña de 1874 Medalla de premio y mencion honorífica.

Belleza natural.—Azucenas y Glicerina Cold-cream.—Higiene, conservacion, dulzura de la tez. Llofriú, inventor.—El frasco 3 pesetas.

Belleza estrema. El secreto de Lais. Extracto de Azucenas. Blanco (natural) tónico, y estíptico á la tez.—Llofriú, inventor.—El frasco 5 pesetas.

Belleza perfecta. Azucena. Polvo de Flosa extra-perfumado. Fresema, aterciopetado, brillo juvenil de la tez.—Llofriú, inventor.—La caja 5 pesetas

Patti flor de arroz especial á bax de magnesia 4 y 5 pesetas la caja.—Medulina crema nutritiva de Flosa á base de Glicerina conservacion y hermosura del cabello 3 pesetas el frasco.—Dentífricos Llofriú, conservacion y hermosura de la dentadura, 2-50 pesetas la caja. Unico depósito en Alicante D. Antonio Guillen, calle de Prim, núm. 23

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina.	Barreas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiques.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados	

Guillen Lopez hermanos, ca lle Mayor, núm. 13, Alicante.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS,

del Dr. BORRELL

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asaito, 52.

ELIXIR ANTI-REUMATISMAL

de Sarrazin Michel,

de Aix. (Francia.)

Curacion segura y pronta de lo-reumatismos agudos y crónicos, eso mo tambien de la gota, lumbago, ciática, etc., etc.

Precio en Francia, 10 fr. el frasco. En general basta con un frasco. Depósito en Paris, casa de MM. Dorvault et C.ª, Philippe Lefevre et C.ª y en casa de los principales farme-céuticos de todas las ciudades.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 44 rs.

En Alicante. D. J. Bellido.

Línea Hispano-Inglesa.

VAPOR TAJO.

Saldrá el día 15 del corriente para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, M. Guardiola y hermano, S. Fernando, 9.

VAPOR IBARRA NUM. 2.

Saldrá el día 15 del corriente para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

VAPOR APOSTOL.

Saldrá el 15 del corriente para Valencia, Tarragona y Barcelona. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Gregorio Carratalá é hijos, S. Fernando, 25.

VAPOR ENCARNACION.

Saldrá de este puerto el 15 del actual para Valencia y Barcelona. Admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

En la papelería de la Sra. Viuda de J. J. Carratalá, calle Mayor, 1, se reciben encargos para sellos grabados en madera y metal, para membretes de Ayuntamientos, casas de comercio y toda clase de corporaciones.

Los pedidos serán servidos con prontitud.